



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 61/2018, mediante Créditos Extraordinarios, destinada a entidades locales municipales de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia, en riesgo de exclusión financiera, por un importe total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del año 2017.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 61/2018, mediante Créditos Extraordinarios, para llevar a cabo una convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales municipales de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia, en riesgo de exclusión financiera, por un importe total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del año 2017, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº166	02.9220.4620 8	Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión Financiera. Gastos Corrientes E.L.Municipales	86.000,00
Créd. Extr. Nº167	02.9220.4680 8	Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión Financiera. Gastos Corrientes. E.L.Menores	14.000,00
Créd. Extr. Nº168	02.9220.7620 8	Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión Financiera. Gastos de Capital E.L.Municipales	129.000,00
Créd. Extr. Nº169	02.9220.7680 8	Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión Financiera. Gastos de Capital. E.L.Menores	21.000,00
		Total de Créditos Extraordinarios	250.000,00

2.- Aplicación Remanentes Tesorería

	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	250.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	250.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expone al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo I Subvenciones Concurrencia Competitiva	250.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
SAEEL	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión Financiera. Gasto Corriente. Ayuntamientos	02.9220.46208	86.000,00
SAEEL	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión Financiera. Gasto de Capital. Ayuntamientos	02.9220.76208	129.000,00
SAEEL	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión Financiera. Gasto Corriente. E.L.M.	02.9220.46808	14.000,00
SAEEL	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión Financiera. Gasto de Capital. E.L.M.	02.9220.76808	21.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN AREA 2			250.000,00

Cáceres, a 27 de julio de 2018

EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

